



- Empresas e instituciones anunciantes, por orden de aparición:
- SEFIT - ESCOP
- Fitoterapia.net
- Homeosor
- 100% Natural
- Aboca
- SM Import
- Bioforce
- Nutergia
- Amorós Nature
- Salus Floradix
- Solgar
- Phytonexus
- Dietéticos Intersa
- Trepatt Diet
- Roda
- Arkochim

# Editorial

La salida de este número y el final del año coinciden con dos buenas noticias. La primera es que, tras más de un año de trabajo, ya está lista la nueva web de Fitoterapia.net. Aparte del evidente cambio estético, se ha pretendido hacer una página que resultara más fácil de leer, adaptada a los dispositivos móviles y vinculada a las redes sociales. Además se ha mejorado el funcionamiento del buscador general y estamos ultimando el buscador avanzado, un apartado que esperamos resulte de especial utilidad para los usuarios.

La segunda buena noticia, largamente esperada, está relacionada con el rizoma de kava (*Piper methysticum* G. Forst). Pese a que se trata de una droga usada desde hace más de 1.000 años por las sociedades de Polinesia, que nunca se había relacionado este uso con síntomas de toxicidad, esta droga -que contaba con un importante nivel de prescripción y de dispensación por su interesante actividad ansiolítica- de forma sorprendente se presentaron una serie de casos entre los años 1999 y 2000 que la relacionaban con una toxicidad hepática. En consecuencia, en verano de 2002, la agencia del medicamento alemana (*BfArM, Bundesinstitut für Arzneimittel und Medizinprodukte*) estableció una prohibición de comercialización sobre los productos de kava, que se extendió a toda Europa y que aún perdura. La novedad es que recientemente una sentencia de un tribunal de Colonia, ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Münster (contra la que no cabe recurso) ha dictaminado que la prohibición debe levantarse, al considerar que no había pruebas consistentes que relacionaran el kava con los supuestos casos de toxicidad y que, incluso, el consumo de productos de kava entraña menos riesgo que los medicamentos convencionales usados como ansiolíticos. Esto puede suponer el final de la prohibición, primero en Alemania y después en Europa, y que los profesionales de la salud podamos volver a prescribir y dispensar kava, con el consiguiente beneficio para nuestros pacientes. Esperamos que 2016 sea el año del kava. A este respecto recomendamos la lectura del artículo: Kuchta K, Schmidt M, Nahrstedt A. German Kava Ban Lifted by Court: The Alleged Hepatotoxicity of Kava (*Piper methysticum*) as a Case of Ill-Defined Herbal Drug Identity, Lacking Quality Control, and Misguided Regulatory Politics. *Planta Med* 2015; 81: 1647.1653.

Bernat Vanaclocha